

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa/Fondo de Inversión Estatal Directa (IED).	
1.2 Componente: Programa de Inspección y Vigilancia Ambiental.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/11/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):31/12/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Laura Sánchez Nájera	Unidad administrativa: SEPLADER
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar sistemáticamente el diseño, operación y desempeño de los programas presupuestarios para mejorar su gestión y maximizar el logro de sus metas. Proporciona un diagnóstico integral sobre la lógica interna, la cobertura y la orientación a resultados para asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.6.1	Mejorar el diseño: Verificar que el programa tenga una lógica interna coherente, objetivos claros y esté alineado con la planeación nacional.
1.6.2	Optimizar la gestión: Analizar la operación del programa para identificar procesos que funcionan bien y aquellos que requieren mejoras.
1.6.3	Evaluar resultados: Medir el logro de objetivos basándose en la matriz de indicadores y la satisfacción de la población objetivo.
1.6.4	Retroalimentación: Ofrecer evidencia documental y diagnósticos organizacionales para corregir, modificar o reorientar las acciones.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología empleada en la presente Evaluación de Procesos, está sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__Otros_X_ Especifique: Información publica disponible en la pagina de internet de la dependencia, Información Estadística pública del INEGI.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo XXXIII	
Guía Técnica de Evaluación del CONEVAL	
Modelo de Términos de Referencia para la evaluación Inversión Estatal Directa (SEPLADER)	
El artículo 92 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que la evaluación de resultados de los programas corresponderá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; el seguimiento presupuestario a la Secretaría; y el control, inspección y vigilancia a la Contraloría. Artículo 95, los entes ejecutores del gasto deberán cumplir con las obligaciones de transparencia en materia presupuestaria, establecidas en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y demás normatividad aplicable. Artículo 97 El PbR dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y mejorar los resultados de las políticas públicas.	
Que en este sentido es indispensable contar con el programa que establezca los términos a que deberán sujetarse los Entes Públicos de la administración pública del estado de Guerrero, para la evaluación y seguimiento de los diferentes programas, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, cuyos resultados puedan ser perfectamente evaluados.	
En este caso el proyecto de Evaluación se compone de 3 fases generales:	
La Primera consiste en el acercamiento entre la SEPLADER, la Secretaría responsable de la ejecución del Proyectos relacionados con el IED en la vertiente a evaluar y la Instancia Evaluadora, con el propósito de definir el Plan de Trabajo, Información requerida, enlaces institucionales, medios físicos y electrónicos de retroalimentación de la información.	
Segunda: el análisis integral y contextual del procesamiento de los datos disponibles y retroalimentación de resultados con los enlaces institucionales.	
Tercera: Construcción y presentación de resultados.	
Sin lugar a dudas el uso de tecnologías de la información en este tipo de estudios, representa una ventana de oportunidad que, en esta ocasión, el Estado de Guerrero y las instituciones que intervienen, determinaron como el método principal de recolección de la información.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la Evaluación: Los recursos económicos gubernamentales son escasos e insuficientes para atender a la población objetivo en el estado de Guerrero, debido a su gran número de entes sujetos susceptibles de inspección. El Programa de Inspección y Vigilancia Ambiental, busca asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental local por parte de empresas, constructoras y particulares. Sus acciones incluyen la vigilancia de impacto ambiental, la prevención de contaminación y la sanción de incumplimientos mediante inspección. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242 en su artículo 45, establece que la Procuraduría de Protección Ambiental, es el órgano especializado en la procuración de la justicia ambiental, encargado de vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación ambiental en el estado de Guerrero, para efecto de preservar y proteger el medio ambiente. El Programa de Inspección y Vigilancia Ambiental opera sin reglas de operación, contraviniendo con ello la metodología de presupuesto basado en resultados (PbR) empleada a nivel nacional, por lo que imposibilita el seguimiento y evaluación del Programa. El programa es de cobertura estatal y está orientado a las personas físicas o morales como sujetos obligados al cumplimiento de la legislación ambiental del estado de Guerrero, son actores que colaboran y participan para que en el territorio se realicen inspecciones ambientales que propician la procuración de justicia ambiental. El objetivo de la PROPAEG y del programa incluye garantizar el derecho a un ambiente sano mediante acciones de inspección, vigilancia y sanción. Este programa de Inspección y Vigilancia, por ser financiado con recursos de Ingresos Propios, no se registra en el sistema de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el seguimiento lo lleva directamente la instancia ejecutora PROPAEG. y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero a través del registro la documentación Comprobatoria de las dependencias que ejercer recursos de IED.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: • Promover la coordinación interinstitucional para complementariedad con programas similares a nivel federal y municipal. • Explotar la buena relación con los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de mayores beneficios a la población vulnerable. • Incrementar el uso de tecnologías como drones, sistemas de información geográfica (SIG) y monitoreo remoto para fortalecer la inspección ambiental. • Acceder a programas de financiamiento nacional e internacional para conservación ambiental. • Incrementar la participación de la iniciativa privada en proyectos de carácter social. • Impulsar programas de autorregulación y certificación ambiental para empresas.
2.2.2 Oportunidades: • Promover la coordinación interinstitucional para complementariedad con programas similares a nivel federal y municipal. • Explotar la buena relación con los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de mayores beneficios a la población vulnerable. • Se diversifican los programas de atención a grupos vulnerables como son los adultos mayores. • Elevar los índices de bienestar de los adultos mayores. • Realizar acciones de cotejo de los padrones de manera conjunta con los responsables de los programas federales y municipales • Incrementar la cobertura de los padrones de beneficiarios en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social, población con pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria del estado de Guerrero. • Explotar la buena relación con los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de mayores beneficios a la población vulnerable.
2.2.3 Debilidades: • El recurso autorizado por ejercicio fiscal es limitado. • Cobertura limitada para atender oportunamente todas las denuncias e inspecciones. • Dependencia de la coordinación con otras autoridades para atender asuntos de competencia federal o municipal. • Necesidad de fortalecer la digitalización y automatización de procesos de inspección y seguimiento.
2.2.4 Amenazas: • Incremento de actividades contaminantes derivadas del desarrollo industrial, urbano y minero. • Cambio climático y fenómenos ambientales que incrementan la presión sobre los recursos naturales. • Insuficiente presupuesto para atender el número de los adultos mayores y su creciente población.

- Posibles observaciones de las instancias coordinadoras, normativas y de fiscalización, al no ejecutarse el Programa al 100%.
- Tala clandestina, cambio ilegal de uso de suelo y deterioro de Áreas Naturales Protegidas.
- Resistencia de algunos sectores regulados al cumplimiento de la normatividad ambiental y posibles litigios administrativos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la Evaluación:

Basados en los diversos análisis de información de los recursos de Inversión Estatal Directa (IED), Programa de Inspección y Vigilancia Ambiental, se autorizaron recursos de IED a la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero. (PROPAEG),

Fue posible identificar y sustentar que los recursos liberados vía el Programa de Inspección y Vigilancia Ambiental inciden en elevar los índices de cumplimiento de la normatividad ambiental, dichos recursos son potencialmente útiles y se orientan principalmente hacia la inspección de tiraderos de residuos sólidos, verificación de planes de manejo, construcción de edificios, bienestar animal, industria extractiva, descargas de aguas residuales, tala de árboles, emisión de contaminantes, entre otras.

Se pudo apreciar una adecuada coordinación entre las instituciones federales, estatales y municipales, situación que abona al avance sustancial para realizar una inspección, la cual puede ser por denuncia ciudadana, por estar contenida en el programa anual de la dependencia o por motivo de verificación de condicionantes que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado.

Derivado del análisis de la información proporcionada por la instancia ejecutora, se detectó que se lleva un registro de las acciones realizadas en materia de inspección ambiental, logrando un rebasar el cumplimiento de la meta original de visitas de inspección, sin embargo, los recursos financieros son limitados, lo cual deriva en un reducido número de visitas de inspección anual.

Se propone fortalecer el presupuesto de IED autorizado para la atención del Programa de Inspección y Vigilancia Ambiental ejecutado por la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero. (PROPAEG),

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda que la cobertura del programa, continúe siendo estatal, en los 85 municipios del estado de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y que tienen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social
2. Realizar un control, seguimiento y evaluación oportuna, coordinando a las instituciones de los tres niveles de gobierno.
3. Implementar un sistema de Gestión Administrativa que permita desarrollar y dar seguimiento a los procesos de manera eficiente.
4. Realizar un proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros para la ejecución del Programa.
5. Fortalecer el programa a través del trabajo coordinado con autoridades que desarrollan acciones
6. similares.
7. Ampliar la capacidad operativa ante el crecimiento económico y urbano de Guerrero.
8. El aprovechamiento de nuevas tecnologías, el fortalecimiento institucional y la coordinación con los distintos órdenes de gobierno representan oportunidades clave para mejorar su desempeño y contribuir a una mayor protección del medio ambiente.
9. Promover una mejor coordinación interinstitucional, para complementar los apoyos y/o acciones al sector.
10. Fortalecer el programa con un aumento de recursos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mirna Sánchez Castillo

4.2 Cargo: Representante Legal de Despacho Contable y asesores fiscales 333S.C

4.3 Institución a la que pertenece: Despacho Contable y asesores fiscales 333S.C

4.4 Principales colaboradores:

• Mtra. Mirna Sánchez Castillo • Lic. Víctor Eduardo Ramos Álvarez, Coordinador de Proyectos • Ing. Salvador Mundo Salgado, Analista de Datos
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: despacho333@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 2225301435

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Integral del Programa/Fondo Inversión Estatal Directa (IED). Componente: Programa de Inspección y Vigilancia Ambiental.	
5.2 Siglas: IED Programa de Inspección y Vigilancia Ambiental	
5.3 Ente público coordinador del (los) programas Procuraduría de Protección Ambiental PROPAEG	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Procuraduría de Protección Ambiental PROPAEG	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Rene Vargas Pineda Mtro. Iván Lira Mesino	Unidad administrativa: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Procuraduría de Protección Ambiental PROPAEG

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), misma que incluye el Impuesto al valor Agregado (IVA) a la tasa del 16%.
6.4 Fuente de Financiamiento: Inversión Estatal Directa (IED)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: • https://seed.guerrero.gob.mx/evaluaciones-2/
7.2 Difusión en internet del formato: